

PRÉSTAMO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

IESO CONDE SANCHO GARCÍA

		Nº Registro	
DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos			
email		Teléfono	
Departamento / Curso			

CONDICIONES PARTICULARES

EQUIPAMIENTO	
COMPONENTE	CANTIDAD
Equipo Portátil	
Tableta	
Otros	

ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN	
Aceptación	Autorización
	Director del Centro IESO Conde Sancho García
Fdo:	Fdo:
<input type="checkbox"/> <i>He leído y acepto la política de préstamo de equipamiento informático.</i>	

* Marcar con una X

PRÉSTAMO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

IESO CONDE SANCHO GARCÍA

- **OBJETO**

El presente documento tiene por objeto establecer los términos en los que se ofrece el servicio de préstamo de equipamiento informático del **IESO Conde Sancho García**.

- **ALCANCE**

Las disposiciones reguladoras incluidas en este documento son de aplicación al equipamiento informático disponible para ofrecer el servicio y a los usuarios potenciales del servicio, tal y como se concreta en los apartados siguientes.

- **PERSONAS**

Son usuarios potenciales del servicio el alumnado del Centro, el personal docente y el personal de administración y servicios adscrito o con vinculación inequívoca con el **IESO Conde Sancho García**. En adelante se denominará **beneficiario** a la persona a la cual se le concede equipamiento informático en préstamo en los términos establecidos en este documento.

- **MATERIAL OBJETO DE PRÉSTAMO**

El material informático destinado al servicio de préstamo estará formado, fundamentalmente, por equipos portátiles, tales como **tabletas** y ordenadores de tipo **laptop** o **notebook**, que son plenamente funcionales y se encuentran en situación óptima de rendimiento y capacidad computacional.

La decisión sobre el equipamiento disponible para el préstamo es competencia exclusiva del equipo directivo del IESO Conde Sancho García.

- **CONDICIONES DEL PRÉSTAMO**

- El préstamo de equipo debe ser por un periodo fijo, establecido en el formulario de préstamo, y nunca superior a tres meses.
- No se permite la cesión, usufructo o alquiler a terceras personas.
- La recogida, devolución y el transporte corre por cuenta del beneficiario.

- **RESPONSABILIDADES DEL USUARIO**

- La instalación y mantenimiento del equipamiento, durante el periodo de préstamo, es responsabilidad del beneficiario.
- El beneficiario es responsable de la custodia y del buen uso del equipamiento en préstamo.
- En caso de extravío del equipamiento prestado o de alguno de sus accesorios, el beneficiario es responsable de la reposición de los mismos.

- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del equipamiento buscará maximizar el número de colectivos beneficiados por el servicio (departamentos, áreas, grupos, personal), y se realizará conforme a la disponibilidad de equipos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Cantidad de equipos solicitados.
- Finalidad del préstamo.
- Duración del préstamo.

- **GESTIÓN DEL PRÉSTAMO**

La gestión del préstamo de equipamiento informático se realiza íntegramente a través de la **Secretaría del Centro IESO Conde Sancho García**

Para tener acceso al servicio se ha de entregar debidamente cumplimentado el formulario de préstamo, **disponible en Secretaría y en la página web del Centro**.

DATOS DE CONTACTO

IESO Conde Sancho García

C/ El Sol, 51

09560 - Espinosa de los Monteros (Burgos)

  : [947 120 201](tel:947120201) -  : [689 847 281](tel:689847281)

 : 09008998@educa.jcyl.es

- **ANUNCIOS Y NOTIFICACIONES**

Los cambios o alteraciones del servicio serán notificados a través de la página web del Centro, mediante mensajes enviados por Kaizala y/o mediante el envío de correos electrónicos. Todas las notificaciones, relacionadas con la gestión del préstamo, se remitirán por correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud o en su defecto a la dirección que conste del solicitante en nuestra base de datos.